

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**94****FUENLABRADA**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de los sectores PP II-2 y APR-12 (“Barrio del Vivero”), en Fuenlabrada, según lo establecido en el anexo 1 del informe de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, titulado «Solicitud de datos precisos para montar el expediente de liquidación definitiva de los proyectos de parcelación de los barrios “El Vivero” (PP 1-2 y APR-12)», que se adjunta.

2.º Aprobar la notificación individualizada a todos los afectados, según lo establecido en el anexo 1 del informe de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, titulado «Solicitud de datos precisos para montar el expediente de liquidación definitiva de los proyectos de parcelación de los barrios “El Vivero” (PP 1-2 y APR-12)», para que en un plazo de un mes manifiesten lo que a su derecho convenga.

3.º Aprobar la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios municipal y un periódico de gran difusión.

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifíquese la presente resolución a “Lajo, Sociedad Anónima”.

Fuenlabrada, a 11 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/9.953/11)